DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20109
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425024

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de octubre de 2023	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 85 365 453 Y1: 101 460 831		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Bosa San Diego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 M2		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	07 - Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0168FZHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51058		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que la vivienda en mención, emplaza en la Calle 79 Sur # 77 L-19 – int 28 se localiza en el sector catastral Bosa San Diego , Localidad de Bosa. Para efectos del presente documento, la vivienda objeto de consulta, será identificada como la vivienda evaluada

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo Estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado de la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, no hace parte de un barrio legalizado según la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta riesgo de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza y/o riesgo por inundación por desbordamiento.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio en mención y zona aledaña.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado ubicado en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa.

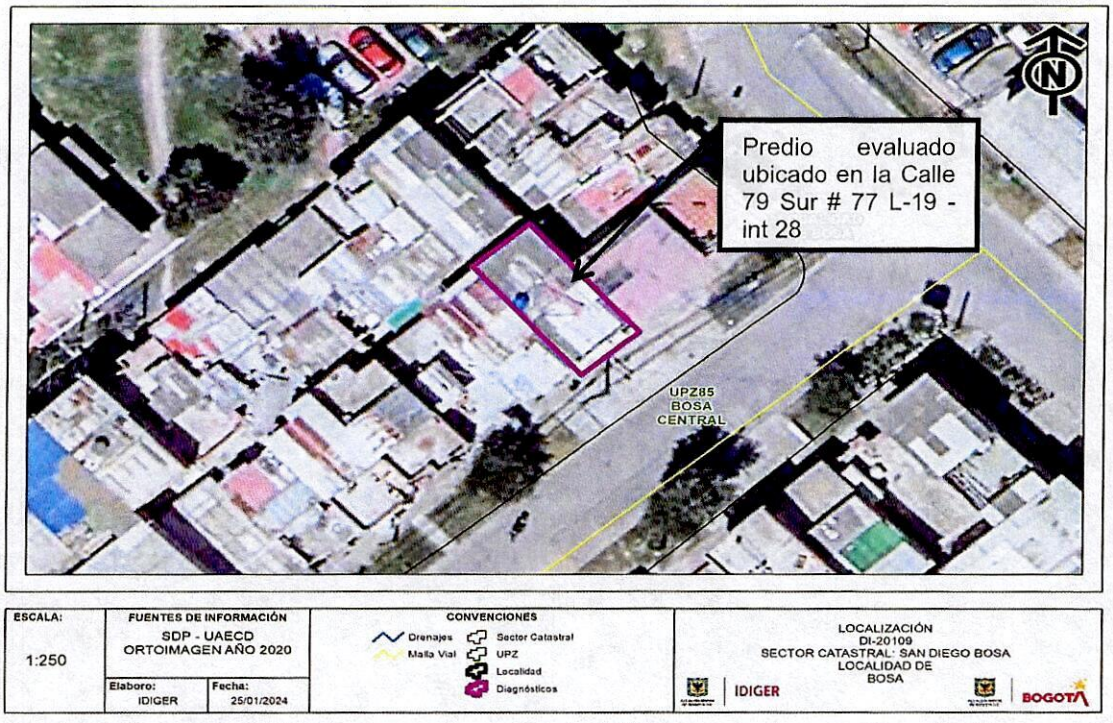


Figura 1. Localización general del predio evaluado ubicado en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 27 de octubre de 2023, realiza visita en atención a evento SIRE N° 5425024 al predio de la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa.

El sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 1 y 3 niveles de uso residencial y comercial.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de 2 niveles, construida en mampostería semi confinada, placa de entrepiso en concreto aligerada posiblemente y cubierta liviana con cerchas en madera y metálicas, y tejas de fibrocementó (ver fotografías 1 y 2).

Se presenta incendio estructural en el segundo nivel de la vivienda afectando muros perimetrales de dos habitaciones, cocina y baño. Los muros se encuentran fisurados y se evidencia desprendimiento del pañete a causa de la conflagración. Se presenta el colapso parcial de la cubierta liviana en el segundo nivel de la vivienda. El muro perimetral de habitación se encuentra fisurado (ver fotografías 3 -10).

No se registran afectaciones a predios vecinos.

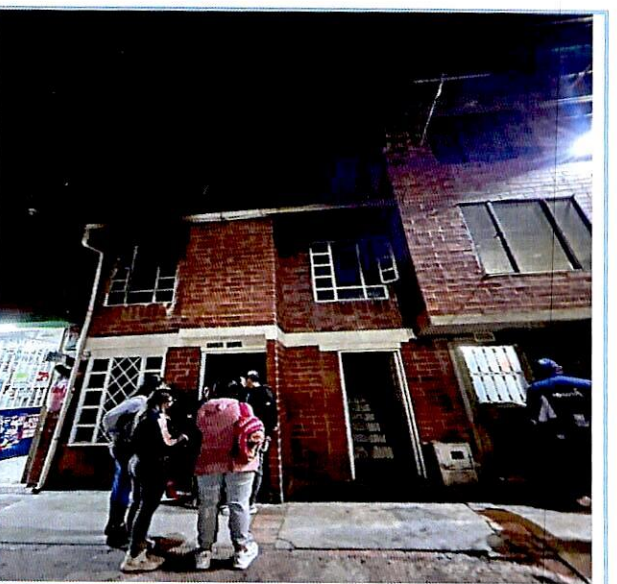
9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural presentado en el segundo nivel de la vivienda.

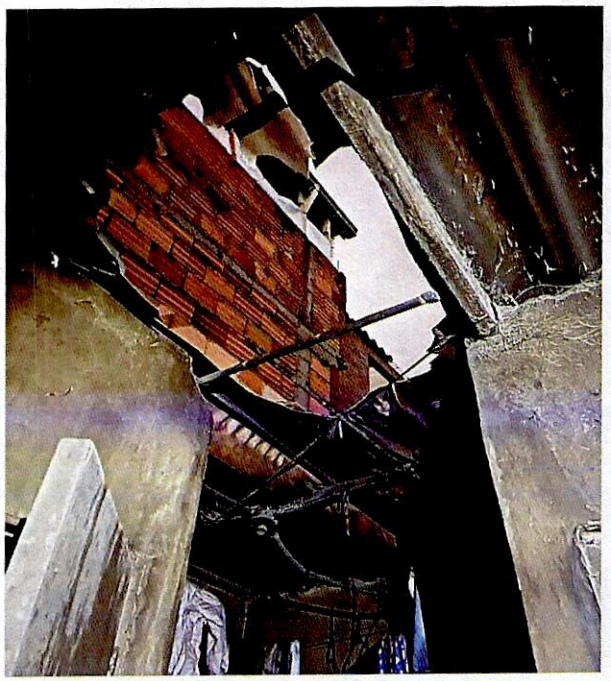
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



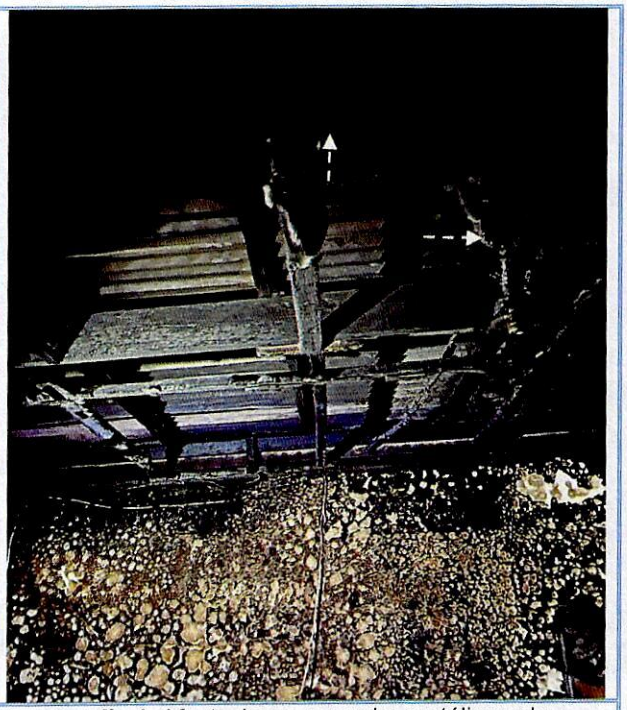
Fotografía 1. Vivienda ubicada en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego



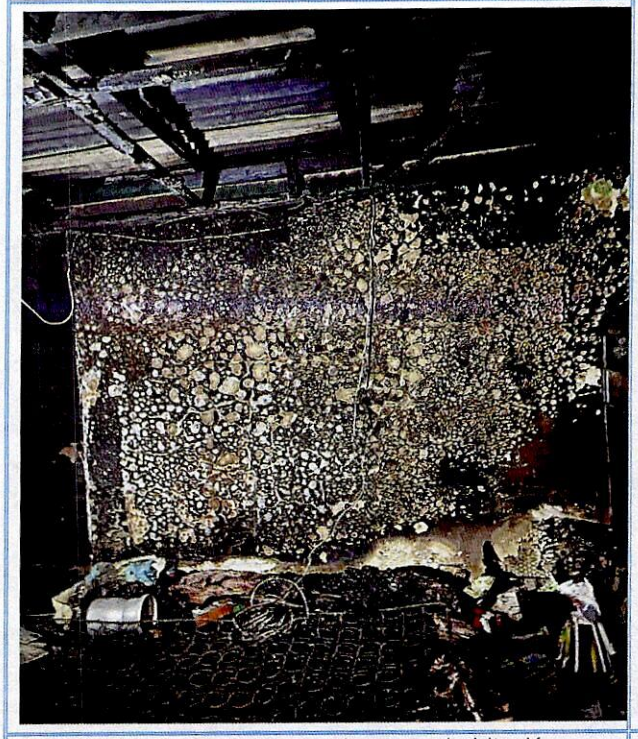
Fotografía 2. Vivienda de dos niveles en mampostería semiconfinada..



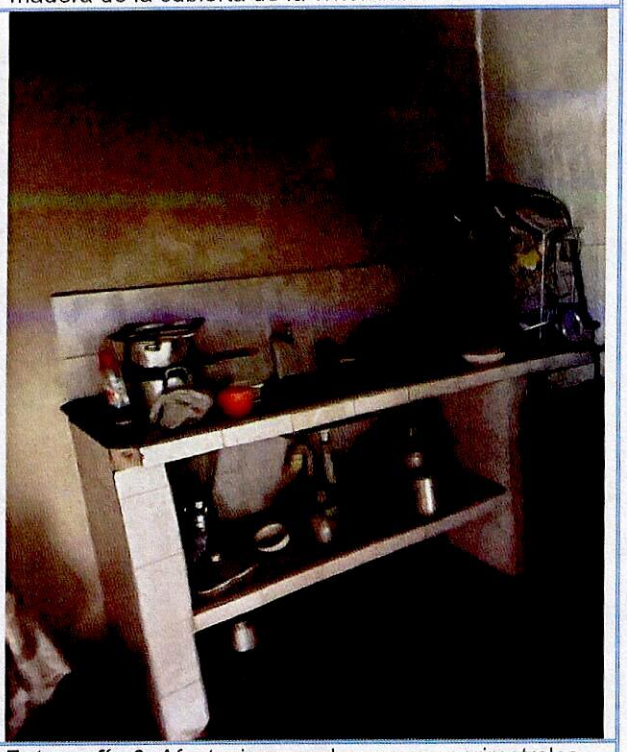
Fotografía 3. Colapso parcial de la cubierta, segundo nivel de la vivienda.



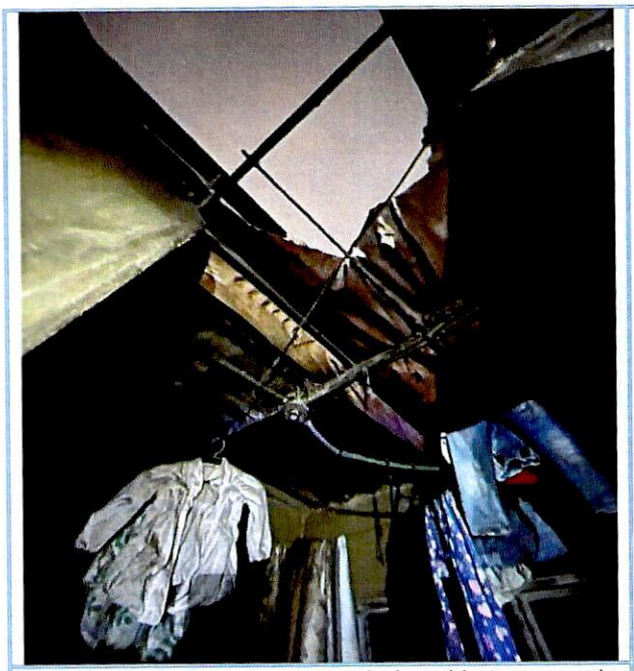
Fotografía 4. Afectaciones a cercha metálica y de madera de la cubierta de la vivienda.



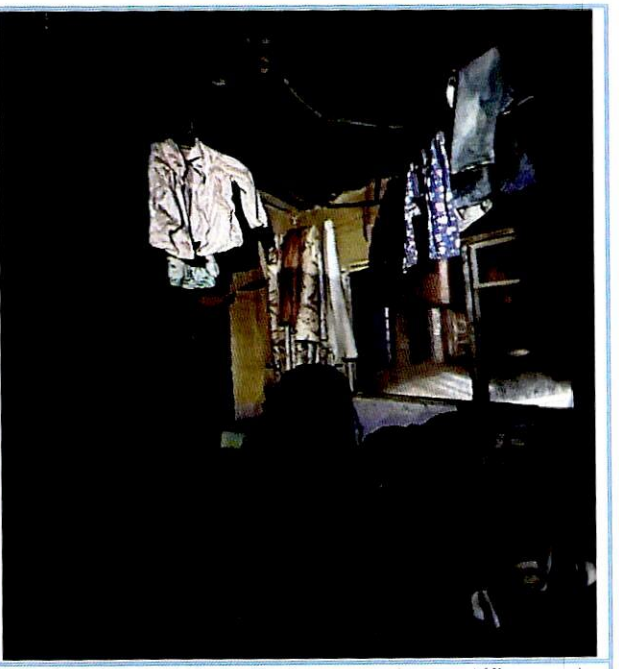
Fotografía 5. Afectaciones sobre muro habitación segundo nivel de la vivienda.



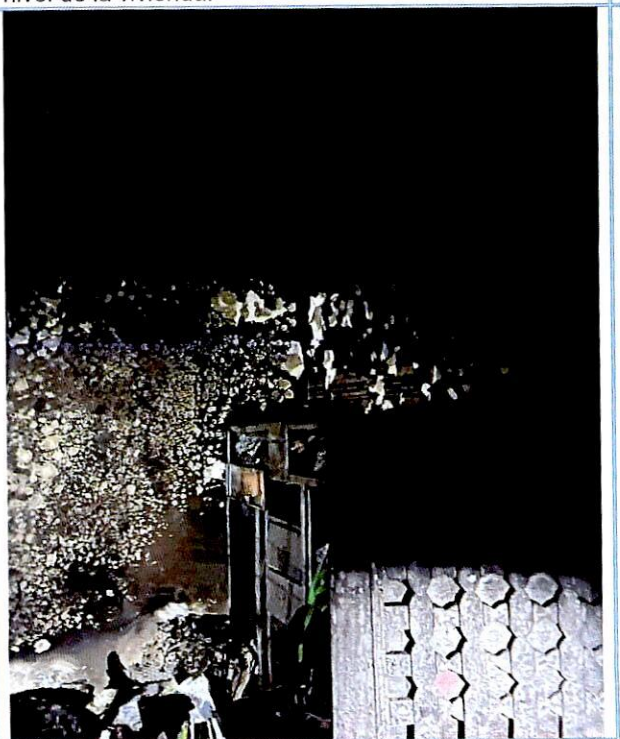
Fotografía 6. Afectaciones sobre muros perimetrales cocina.



Fotografía 7. Colapso parcial de la cubierta, segundo nivel de la vivienda.



Fotografía 8. Afectaciones a cercha metálica y de madera de la cubierta de la vivienda.



Fotografía 9. Afectaciones sobre muro habitación segundo nivel de la vivienda.



Fotografía 10. Colapsos parciales cubierta de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28	Mampostería semiconfinada, losa de entrepiso aligerada posiblemente, cubierta liviana.	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos parciales en la cubierta de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa.
- Se da recomendación de evacuación de la vivienda, ubicada en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa, hasta tanto no se realicen acciones de reparación y mantenimiento a los elementos que se vieron afectados por el incendio. Se emite formado de Restricción N° 12284.

Tabla 1. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5424672

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12284	27/10/2023	BLANCA DORIS OCAMPO	Evacuación de la vivienda.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida actualmente ante cargas normales de servicios, sin embargo su funcionalidad si se encuentra comprometida por las afectaciones registradas tras el incendio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, por ejemplo, sísmicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto no se realicen las respectivas acciones de reparación y mejoramiento de la cubierta y demás elementos que resultaron afectados tras el incendio.

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 79 Sur # 77 L-19 - int 28, Sector catastral Bosa San Diego, de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, contando con el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil -Especialista* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Abagós Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*